

de guexilla en esta villa, el Ayuntamiento y S.^{tes} Esclerasticos
fomentaron la especie e ideas de la utilidad y ventajas de
este Servicio por si algun sugeto quisiese levantar algu-
na partida, de à pie ò caballo.

26.

No se tolerará desentor alguno de nros Exercitos, pasage-
ro q.^o Viage sin pasaporte, ni Comunicacion con Madrid y
demas puebl^{os} ocupados por los Franceses.

27.

Quedo Satisfecho del Zelo y patriotismo de estos vecinos, de la
puntualidad de la R.^{ta} Justicia y Ayuntamiento en el cum-
plim.^{to} de las R.^{tas} ordenes à q.^o se Concaeta mi Comedido, y
espero q.^o dando à los elegidos p.^o el Pueblo las copias oportu-
nas de esta Reglam.^{to} llevarà à efecto lo contenido en sus
Capitulos, cuya execucion encargo y q.^o Continuarà sosten-
niendo el espiritu publico del vecindario à favor de la bue-
na Causa en el grado de enexgia q.^o hasta aqui. =

Jotana 16. de Junio de 1809.

Antonio Saenz de Vizmanos



v
a
m
n
Ma
me
T
m
n
al
nac
a
le
to
es
in
in
e
si
e
J
i
o
y
ve
e

apa-
Algunos
lubie-
nifiesto
acione
acion
onta-
no de
monlu
baxte
to
glam.
gax,
o exci-
uumea
m moti
Arday

